



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre del 2015**

**ACTA N° 5280**

**Pág. 2**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70164.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 19, SUPERFICIE CAÑERA: 0,1138 HA, I.P.: 100  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 324  
SUPERFICIE GANADERA: 65,9349 HA  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 52.517  
HERMANOS BURGARDT CERVINI, SOCIEDAD  
DE HECHO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Otorgar a los hermanos Burgardt Cervini un plazo hasta el 31/12/15, para firmar una orden de retención en ALUR SA, que incluya la renta de la fracción n° 19 de la colonia España, inmueble n° 383, el fondo de previsión y la cuota de refinanciación y para el pago del excedente de la deuda recalculada, que asciende a \$ 89.694.-----
- 2°) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, incluir a la sociedad de los hermanos Burgardt Cervini, integrada por los señores Carlos Guillermo Burgardt, Santiago Martín Burgardt y Miguel Eduardo Burgardt, en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890 de 27/02/08 y sus modificativas, refinanciándose la deuda en 5 años, operando el primer vencimiento el 31/12/15.-----
- 3°) Conceder al colectivo un plazo hasta el 30/06/16 para regularizar la titularidad de la fracción, debiendo presentar una forma jurídica de acuerdo a la normativa exigida por el INC.-----
- 4°) Comuníquese la presente resolución a ALUR SA.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre del 2015**

**ACTA N° 5280**

**Pág. 3**

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70149.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 29, SUPERFICIE CAÑERA: 14,9665 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 42.670  
SUPERFICIE GANADERA: 12,3447 HA  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 5.463  
TOMA DE POSESIÓN: 25/06/93  
MIGUEL BURGARDT CERVINI, C.I. N° 3.182.247-5,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Otorgar al colono Miguel Burgardt, titular de la cédula de identidad n° 3.182.247-5, arrendatario de la fracción n° 29 de la colonia España, inmueble n° 383, un plazo hasta el 31/12/15, para firmar una orden de retención en ALUR S.A., que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota de refinanciación de la deuda.-----
- 2°) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, incluir al señor Miguel Burgardt Cervini en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890, de 27/02/08 y sus modificativas, refinanciándose su deuda en 5 años, operando el primer vencimiento el 31/12/15.-----
- 3°) Comuníquese la presente resolución a ALUR S.A.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre del 2015**

**ACTA N° 5280**

**Pág. 4**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70152.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 23, SUPERFICIE CAÑERA: 5,8406 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 16.652  
SUPERFICIE GANADERA: 26,5714 HA  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 21.164  
TOMA DE POSESIÓN: 07/09/10  
FRACCIÓN N° 73, SUPERFICIE CAÑERA: 13,6132 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 38.811  
TOMA DE POSESIÓN: 08/06/2000  
JOSÉ CARLOS BURGARDT, C.I. N° 3.390.855-2,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Otorgar al señor José Carlos Burgardt, titular de la cédula de identidad n° 3.390.855-2, arrendatario de las fracciones núms. 23 y 73 de la colonia España, un plazo hasta el 31/12/15, para firmar una orden de retención en ALUR SA, que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota de la refinanciación.-----
- 2°) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, incluir al señor José Carlos Burgardt en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890 de 27/02/08 y sus modificativas, refinanciándose su deuda en 5 años, operando el primer vencimiento el 31/12/15.-----
- 3°) Por el monto que excede las cinco rentas, autorizar su pago en 5 cuotas anuales, debiendo ser abonadas conjuntamente con la refinanciación, operando su primer vencimiento el 31/12/15.-----
- 4°) Comuníquese la presente resolución a ALUR S.A.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre del 2015**

**ACTA N° 5280**

**Pág. 5**

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70162  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 39, SUPERFICIE: 18,7370 HA, I.P.100  
TIPIFICACION: CAÑERA  
RENTA 2015: \$ 53.419  
SANTIAGO MARTÍN BURGARDT CERVINI,  
C.I. N° 3.222.073-3, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Otorgar al señor Santiago Martín Burgardt Cervini, titular de la cédula de identidad n° 3.222.073-3, arrendatario de la fracción n° 39 de la colonia España, inmueble n° 383, un plazo hasta el 31/12/15, para firmar una orden de retención en ALUR S.A., que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota de la refinanciación.
- 2°) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, incluir al señor Santiago Martín Burgardt Cervini en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890 de 27/02/08 y sus modificativas, refinanciándose su deuda en 5 años, operando el primer vencimiento el 31/12/15.-----
- 3°) Hágase saber al colono que el contrato a suscribir estará en concordancia con el texto aprobado por el Directorio mediante la resolución n° 19 del acta n° 5139, de 14/02/13, que establece la extinción del vínculo al cumplir el colono 70 años de edad, debiendo implementar antes de dicha fecha el correspondiente recambio generacional para continuar con la explotación del predio.-----
- 4°) Comuníquese la presente resolución a ALUR S.A.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre del 2015**

**ACTA N° 5280**

**Pág. 6**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70148.  
COLONIA ESPAÑA. INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 66, SUPERFICIE: 14,1864 HA  
TIPIFICACION: CAÑERA  
RENTA 2015: \$ 40.445  
TOMA DE POSESIÓN: 24/06/68  
MARIO RAYMOND DESCH,  
C.I. N° 2.676.246-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Otorgar al señor Mario Raymond Desch, titular de la cédula de identidad n° 2.676.246-6, arrendatario de la fracción n° 66 de la colonia España, un plazo hasta el 31/12/2015, para firmar una orden de retención en ALUR SA, que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota de la refinanciación.-----

2°) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, incluir al señor Mario Raymond Desch en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890 de 27/02/08 y sus modificativas, refinanciándose la deuda en 5 años, operando el primer vencimiento el 31/12/15.-----

3°) Hágase saber al colono que el contrato a suscribir estará en concordancia con el texto aprobado por el Directorio mediante la resolución n° 19 del acta n° 5139, de 14/02/13, que establece la extinción del vínculo al cumplir el colono 70 años de edad, debiendo implementar antes de dicha fecha el correspondiente recambio generacional para continuar con la explotación del predio.-----

4°) Comuníquese la presente resolución a ALUR S.A.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre del 2015**

**ACTA N° 5280**

**Pág. 7**

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70178  
INMUEBLE N° 601 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 1, IP: 95, SUPERFICIE: 73,2173 HA  
TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA 2015: \$ 200.288  
CARLOS MARÍA LUPANO, C.I.: N° 3.580.803-9,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Previa regularización de la deuda que mantiene con MEVIR antes del 31/12/15, autorizar al señor Carlos María Lupano, titular de la cédula de identidad n° 3.580.803-9, a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 1 del inmueble n° 601, en favor de su hijo, señor Jesús Marcelo Lupano, titular de la cédula de identidad n° 3.572.314-2, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.----

2°) Efectivizada la transferencia, esta será por un período de prueba de dos años.-----

3°) Una vez cumplido lo establecido en los numerales anteriores, otorgar al señor Jesús Marcelo Lupano, un plazo hasta el 31/12/15 para firmar una orden de retención en ALUR SA, que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota de refinanciación.-----

4°) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, incluir al señor Jesús Marcelo Lupano en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890 de 27/02/08 y sus modificativas, refinanciándose el total de la deuda recalculada en 5 años, operando el primer vencimiento el 31/12/15.-----

5°) Comuníquese la presente resolución a ALUR SA y a MEVIR.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre del 2015**

**ACTA N° 5280**

**Pág. 8**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70153.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 70, SUPERFICIE CAÑERA: 14,2637 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 40.666  
SUPERFICIE GANADERA: 1,1233 HA  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 994  
FRACCIÓN N° 74, SUPERFICIE CAÑERA: 14,9529 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 42.631  
FRACCIÓN N° 34, SUPERFICIE CAÑERA: 14,1976 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 40.477  
SUPERFICIE GANADERA: 6,0024 HA  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 2.656  
TOMA DE POSESIÓN: 25/09/2000  
SUCESORES DEL SEÑOR JUAN PABLO CHENTOMO  
FAIRA, ARRENDATARIO FALLECIDO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No autorizar a los sucesores del señor Juan Pablo Chentomo Faira a transferir el arrendamiento de las fracciones núms. 34, 70 y 74 de la colonia España, en favor del señor Ruben Ariel Chentomo Faira, titular de la cédula de identidad n° 3.422.845-8.-----

2º) Otorgar a los referidos sucesores, un plazo hasta el 31/01/16 para hacer entrega de los predios y cancelar la deuda, bajo apercibimiento de iniciar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

3º) Comuníquese la presente resolución a ALUR S.A.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre del 2015**

**ACTA N° 5280**

**Pág. 9**

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-59733  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO  
MONES QUINTELA, INMUEBLE N° 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN B3, SUPERFICIE: 41,2926 HA, I.P.: 146  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA 2015: \$ 72.033  
TOMA DE POSESIÓN: 17/01/02  
PEDRO RIPOLL, C.I. N° 3.232.882-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Autorizar al señor Pedro Ripoll, titular de la cédula de identidad n° 3.232.882-8, a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción B3 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, en favor de su hijo, señor José Enrique Ripoll, titular de la cédula de identidad n° 2.637.301, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años, debiendo el señor José Enrique Ripoll acreditar ante el INC su dedicación laboral al cultivo de caña de azúcar en el predio.-----

3°) Otorgar al señor José Enrique Ripoll un plazo hasta el 31/12/2015, para firmar una orden de retención en ALUR SA, que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota de la refinanciación.-----

4°) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, incluir al señor José Enrique Ripoll en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890 de 27/02/08 y sus modificativas, refinanciándose su deuda en 5 años, operando el primer vencimiento el 30/04/16.-----

5°) Comuníquese la presente resolución a ALUR S.A.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre del 2015**

**ACTA N° 5280**

**Pág. 10**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70154.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 31, I.P.: 100, SUPERFICIE CAÑERA: 9,4544 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 26.955  
SUPERFICIE GANADERA: 7,3684 HA  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 3.261  
TOMA DE POSESIÓN: 28/01/80  
ENEIDA PAZ, C.I. N° 3.258.282-6, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Autorizar a la señora Eneida Paz, titular de la cédula de identidad n° 3.258.282-6, a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 31 de la colonia España, en favor de su nieto, señor Pablo Huss Silveira, titular de la cédula de identidad 5.058.399-3, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3°) Otorgar al señor Pablo Huss Silveira un plazo hasta el 31/12/15, para firmar una orden de retención en ALUR SA, que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota de la refinanciación.-----
- 4°) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, incluir al señor Pablo Huss Silveira en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890 de 27/02/15 y sus modificativas, refinanciando su deuda –equivalente a 5 rentas- en 15 años, operando el primer vencimiento el 31/12/15.-----
- 5°) Por el monto que excede las cinco rentas, autorizar la aplicación del artículo 66 de la ley n° 11.029, de acuerdo a la reglamentación dispuesta por la resolución n° 20 del acta n° 4955 de 20/05/09.-----
- 6°) Cumplido lo establecido en los numerales anteriores, dejar sin efecto las medidas judiciales de cobro oportunamente dispuestas.-----
- 7°) Comuníquese la presente resolución a ALUR S.A.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre del 2015**

**ACTA N° 5280**

**Pág. 11**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70158  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 64, I.P.: 100, SUPERFICIE CAÑERA: 15,0915 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 43.026  
SUPERFICIE GANADERA: 3,0038 HA  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 1.329  
TOMA DE POSESIÓN: 18/08/98  
FRACCIÓN N° 67, SUPERFICIE CAÑERA: 26,3421 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 75.101  
TOMA DE POSESIÓN: 28/08/70  
SUCESESORES DEL SEÑOR JUAN JOSÉ BURGARDT,  
ARRENDATARIO FALLECIDO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Otorgar a los sucesores del señor Juan José Burgardt un último plazo hasta el 31/12/15, para presentar el certificado de resultancias de autos con la declaratoria de herederos, a efectos de regularizar la titularidad de las fracciones núms. 64 y 67 de la colonia España, inmueble n° 383, bajo apercibimiento de exigir la entrega de los predios al INC.-----

2°) Vencido el plazo establecido en el numeral anterior, vuelva informado a efectos de considerar la situación de titularidad de las fracciones y el endeudamiento con el INC, debiendo los integrantes de la sucesión abonar a su vencimiento -como mínimo- el equivalente a la renta y fondo de previsión devengados en el ejercicio 2015.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre del 2015**

**ACTA N° 5280**

**Pág. 12**

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70155.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 44, I.P.: 100, SUPERFICIE CAÑERA: 11,6444 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 33.198  
SUPERFICIE GANADERA: 2,0227 HA  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 895  
FRACCIÓN N° 45, SUPERFICIE CAÑERA: 15,3382 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 43.729  
SUPERFICIE GANADERA: 3,8346 HA  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 1.697  
RUBEN MARTÍNEZ RAMOS, C.I. N° 3.057.124-7 Y  
MARIA MERCEDES MARTÍNEZ RAMOS, C.I. N° 3.053.500-3,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Otorgar a los señores Ruben Martínez Ramos, titular de la cédula de identidad n° 3.057.124-7 y María Mercedes Martínez Ramos, titular de la cédula de identidad n° 3.053.500-3, arrendatarios de las fracciones núms. 44 y 45 de la colonia España, inmueble n° 383, un plazo hasta el 31/12/15, para firmar una orden de retención con ALUR SA, que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota de la refinanciación.--
- 2°) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, incluir a los señores Ruben Martínez Ramos y María Mercedes Martínez Ramos en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890, de 27/02/08 y sus modificativas, refinanciándose su deuda en 10 años, operando el primer vencimiento el 31/12/15.-----
- 3°) Por el monto que excede las 5 rentas, autorizar su pago en 6 cuotas anuales, debiendo ser abonadas conjuntamente con la refinanciación, operando su primer vencimiento el 31/12/15.-----
- 4°) Comuníquese la presente resolución a ALUR S.A.-----
- 5°) Una vez suscrita la documentación para el ingreso al Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión y presentada en el INC la orden de retención de ALUR SA, otorgar el aval ante MEVIR para la construcción de la vivienda solicitada.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre del 2015**

**ACTA N° 5280**

**Pág. 13**

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70163.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 22, SUPERFICIE CAÑERA: 6,5622 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 18.709  
SUPERFICIE GANADERA: 26,2379 HA  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 20.898  
TOMA DE POSESIÓN: 01/05/996  
FRACCIÓN N° 63, SUPERFICIE CAÑERA: 13,8662 HA  
RENTA 2015: \$ 39.533  
TOMA DE POSESIÓN: 01/09/93  
SERGIO RAYMON, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Otorgar al señor Sergio Raymon, titular de la cédula de identidad n°2.640.600-4, arrendatario de las fracciones núms. 22 y 63 de la colonia España, Inmueble n° 383, un plazo hasta el 31/12/15, para firmar una orden de retención con ALUR SA, que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota de refinanciación.-----
- 2°) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, incluir al señor Sergio Raymon en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890 de 27/02/08 y sus modificativas, refinanciándose su deuda en 5 años, operando el primer vencimiento el 31/12/15.-----
- 3°) Por el monto que excede las cinco rentas, autorizar su pago en 2 cuotas anuales, debiendo ser abonadas conjuntamente con la refinanciación.-----
- 4°) Comuníquese la presente resolución a ALUR SA.-----